



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA “REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE 86 VIVIENDAS SOCIALES Y ANEJOS EN RCP – 3, DEL SECTOR 14 SALBURUA, EN VITORIA-GASTEIZ” (EXPTE. C.C.C. C02/048/2008)

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESULTANDO que mediante Orden del Consejero del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales se inició el expediente de contratación de referencia y por Orden de 30 de octubre de 2008 del mismo órgano se aprobó el expediente, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto con varios criterios de valoración.

RESULTANDO que el anuncio de licitación fue enviado al D.O.U.E. con fecha 11 de noviembre de 2008, y publicado en el B.O.E nº 282 de fecha 22 de noviembre de 2008, y en el B.O.P.V. nº 229 de fecha 28 de noviembre de 2008.

RESULTANDO que dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación se recibieron ofertas de las empresas que se relacionan a continuación:

1. WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P.
2. UTE: EDUARDO PEREZ ROCA. PATRICIA DE DIEGO RUIZ
3. ROBERTO ERCILLA, ARQUITECTURA
4. GRUPO DE ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.
5. GAUSARK, S.L.
6. RUBEN MARTIN DEL AMO
7. JUAN CARLOS MARTINEZ GORRIZ
8. ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, S.L.
9. DOSIS DE ARQUITECTURA, S.L.
10. CARLOS J. MERI CUCART
11. MINT ARQUITECTOS, S.L.P.
12. SABAI ARKITEKTOAK, S.L.P.
13. MANUEL HERMIDA RODRIGUEZ
14. SOBRELLANO ARQUITECTOS, S.L.P.
15. VICTOR MANZANEDO ARAMENDIA
16. ARQUITECTONIA, S.L.P.
17. FERNANDO ARROYO IGLESIAS
18. AGUILAR Y VARONA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P.
19. RODRIGUEZ CARA ARQUITECTURA, S.L.
20. ITAU, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.P.
21. MIGUEL ANGEL CAMPO
22. JULIO ZUMARRAGA GOMEZ
23. ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN URBANA, S.L.

24. COLL-BARREU ARQUITECTOS, S.L.
25. ABALOS ARQUITECTOS, S.L.P.
26. ESTUDIOS URYA, S.L.P.
27. BEIRAK Y ULANOSKY ARQUITECTOS, S.L.
28. VG4 ARQUITECTOS, S.L.
29. IGESPLAN PROYECTOS URBANOS, S.L.
30. ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P.
31. SIALKA, S.A.
32. ESTUDIO DE ESTRATEGIAS ARQUITECTÓNICAS-SAS, S.L.
33. MANUEL DE LAS CASAS GOMEZ
34. BILBAO ARQUITECTOS, S.L.P.
35. 3000-54 ARQUITECTOS, S.L.P.
36. DISEÑO INTERIORES, ARQUITECTURA Y URBANISMO JMASD, S.L.P.
37. UTE: FRANCISCO JAVIER SOLOZABAL SAEZ - IGNACIO COTELO CASTELLANOS – RAFAEL PEREDA GONZALEZ
38. JCAO ARQUITECTO S.L.
39. OLANO Y MENDO ARQUITECTOS, S.L.
40. SEGUI ARQUITECTOS, S.L.P.
41. UTE: EIDER ECHEVERRIA GUERACENEA – MANUEL CERDA PEREZ – FRANCISCO ALCANTUD DIAZ
42. JUAN IGNACIO MERA GONZALEZ
43. SERGI SERRAT GUILLEN
44. JOSE MARIA DE LA PUERTA MONTOYA

RESULTANDO que el 30 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas finalizó el plazo de presentación de proposiciones, la proposición presentada conjuntamente por JUAN GAYARRE, S.L.P. Y RICARDO MARCO FRAILE se recibió fuera de plazo. Por ello, el 5 de febrero de 2009 la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación que se rechace la proposición señalada.

RESULTANDO que la Mesa de contratación procedió el 5 de febrero de 2009 a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de capacidad y solvencia. La Mesa de Contratación acordó conceder a las sociedades licitadoras siguientes un plazo de tres días hábiles para que subsanen todos los defectos y las omisiones observadas en la documentación:

WARQS OFICINA DE ARQUITECTURA, S.L.P., UTE: EDUARDO PEREZ ROCA. PATRICIA DE DIEGO RUIZ, GRUPO DE ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE, S.A, JUAN CARLOS MARTINEZ GORRIZ, ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA, S.L., DOSIS DE ARQUITECTURA, S.L., CARLOS J. MERI CUCART, MINT ARQUITECTOS, S.L.P., MANUEL HERMIDA RODRIGUEZ, SOBRELLANO ARQUITECTOS, S.L.P., VICTOR MANZANEDO ARAMENDIA, FERNANDO ARROYO IGLESIAS, AGUILAR Y VARONA ARQUITECTOS ASOCIADOS, S.L.P., MIGUEL ANGEL CAMPO, JULIO ZUMARRAGA GOMEZ, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN URBANA, S.L., COLL-BARREU ARQUITECTOS, S.L., ABALOS ARQUITECTOS, S.L.P., ESTUDIOS URYA, S.L.P., VG4 ARQUITECTOS, S.L., IGESPLAN PROYECTOS URBANOS, S.L., ONEKA ARQUITECTURA, S.L.P., ESTUDIO DE ESTRATEGIAS ARQUITECTÓNICAS-SAS, S.L., MANUEL DE LAS CASAS GOMEZ, BILBAO ARQUITECTOS, S.L.P., 3000-54 ARQUITECTOS, S.L.P., DISEÑO INTERIORES, ARQUITECTURA Y URBANISMO JMASD, S.L.P., UTE: FRANCISCO JAVIER SOLOZABAL SAEZ - IGNACIO COTELO CASTELLANOS – RAFAEL PEREDA GONZALEZ, JCAO ARQUITECTO S.L., SEGUI ARQUITECTOS, S.L.P., UTE: EIDER ECHEVERRIA GUERACENEA – MANUEL CERDA PEREZ – FRANCISCO

ALCANTUD DIAZ, JUAN IGNACIO MERA GONZALEZ, SERGI SERRAT GUILLEN, JOSE MARIA DE LA PUERTA MONTOYA.

RESULTANDO que el 5 de marzo de 2009 la Mesa de contratación una vez analizada la documentación presentada acuerda admitir al procedimiento de adjudicación todas las ofertas presentadas dentro de plazo, y se procedió a la apertura de los sobres que contenían la documentación que debía valorarse conforme a los criterios de adjudicación que requieren un juicio de valor, y solicitó al Departamento la elaboración de informe técnico de valoración que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares constituye la fase 1 de valoración.

RESULTANDO que el 7 de mayo de 2009 la Mesa de Contratación procedió al examen del informe técnico de valoración emitido por el Servicio de Promoción Directa de Viviendas Sociales en el que se examinan las propuestas contractuales sujetas a juicio de valor admitidas en fase de licitación del contrato en el que se otorgan las siguientes puntuaciones:

- Roberto Ercilla, Arquitectura	45 puntos
- Grupo de Arquitectura y Medio Ambiente	39 puntos
- Rubén Martín del Amo	35 puntos
- Mint Arquitectos	41 puntos
- Víctor Manzanedo Aramendia	38 puntos
- Fernando Arroyo Iglesias	36 puntos
- Julio Zumarraga Gómez	37 puntos
- Arquitectura y Ordenación Urbana	50 puntos
- Beirak y Ulanosky Arquitectos	38 puntos
- VG4 Arquitectos	40 puntos
- Estudio de Estrategias Arquitectónicas-SAS	40 puntos
- Diseño de interiores, arquitectura y urbanismo JMASD	37 puntos
- JCAO Arquitecto	40 puntos
- Segui Arquitectos	40 puntos

El resto de licitadoras no pasan a la fase 2 de valoración al no alcanzar el mínimo de 35 puntos.

RESULTANDO que en la misma sesión de la Mesa de contratación celebrada el 7 de mayo de 2009, se procedió a la apertura y posterior lectura de las ofertas económicas y de plazo presentadas por los licitadores, siendo estas las siguientes:

Roberto Ercilla, Arquitectura	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	118.270,15	-----
PROYECTO BÁSICO	118.270,15	7 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	118.270,15	9 semanas

Grupo de Arquitectura y Medio Ambiente (GRAMA)	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	104.400,00	----- ---
PROYECTO BÁSICO	104.400,00	6 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	112.868,00	10 semanas

Rubén Martín del Amo	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	117.740,00	----- ---
PROYECTO BÁSICO	117.740,00	6 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	117.740,00	10 semanas

Mint Arquitectos	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	100.923,86	----- ---
PROYECTO BÁSICO	100.923,86	7 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	100.923,86	9 semanas

Víctor Manzanedo Aramendia	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	118.270,15	----- ---
PROYECTO BÁSICO	118.270,15	6 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	118.270,15	10 semanas

Fernando Iglesias Arroyo	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	116.693,22	----- ---
PROYECTO BÁSICO	116.693,22	6 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	116.693,22	10 semanas

Julio Gómez Zumarraga	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	134.039,51	----- ---
PROYECTO BÁSICO	134.039,51	6 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	134.039,51	10 semanas

Arquitectura y Ordenación Urbana	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	104.400,00	----- ---
PROYECTO BÁSICO	104.400,00	6 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	104.400,00	10 semanas

Beirak y Ulanosky Arquitectos	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	110.374,00	----- ---
PROYECTO BÁSICO	110.374,00	6 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	110.374,00	10 semanas

VG4 Arquitectos	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	94.627,00	----- ---
PROYECTO BÁSICO	94.627,00	6 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	94.627,00	10 semanas

Estudio de Estrategias Arquitectónicas-SAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	96.666,00	----- ---
PROYECTO BÁSICO	96.666,00	6 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	96.666,00	10 semanas

Diseño de interiores, arquitectura y urbanismo JM ASD	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	117.324,00	----- ---
PROYECTO BÁSICO	117.324,00	5 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	117.324,00	11 semanas

JCAO Arquitecto	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	113.539,35	----- ---
PROYECTO BÁSICO	113.539,35	6 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	113.539,35	10 semanas

Segui Arquitectos	OFERTA ECONÓMICA (IVA INCLUIDO)	PLAZO
ANTEPROYECTO	121.424,02	----- ---
PROYECTO BÁSICO	121.424,02	6 semanas
PROYECTO DE EJECUCIÓN	121.424,02	10 semanas

RESULTANDO que en la sesión de la Mesa de Contratación de 14 de octubre de 2009 se acordó proponer al órgano de contratación la exclusión de las empresas VG4 ARQUITECTOS, S.L. y VAILLO & IRIGARAY (ESTUDIO DE ESTRATEGIAS ARQUITECTÓNICAS SAS, S.L.) ya que tras incurrir en baja temeraria no justifican sus ofertas económicas.

RESULTANDO que en dicha sesión, tras valorar las ofertas de precio y plazo presentadas por los licitadores las puntuaciones otorgadas a las empresas por sus proposiciones económicas son las siguientes:

- Roberto Ercilla, Arquitectura	53,05 puntos
- Grupo de Arquitectura y Medio Ambiente	57,80 puntos
- Rubén Martín del Amo	53,37 puntos
- Mint Arquitectos	60,00 puntos
- Víctor Manzanedo Aramendia	53,05 puntos
- Fernando Arroyo Iglesias	54,00 puntos
- Julio Zumarraga Gómez	37,56 puntos
- Arquitectura y Ordenación Urbana	58,79 puntos
- Beirak y Ulanosky Arquitectos	56,67 puntos
- Diseño de interiores, arquitectura y urbanismo JMASD	53,62 puntos
- JCAO Arquitecto	55,53 puntos
- Segui Arquitectos	51,16 puntos

De la valoración conjunta de las dos fases establecidas para la adjudicación del contrato esta es la **puntuación final** resultante:

- Roberto Ercilla, Arquitectura	98,05 puntos
- Grupo de Arquitectura y Medio Ambiente	96,80 puntos

- Rubén Martín del Amo	88,37 puntos
- Mint Arquitectos	101,00 puntos
- Víctor Manzanedo Aramendia	91,05 puntos
- Fernando Arroyo Iglesias	90,00 puntos
- Julio Zumarraga Gómez	74,56 puntos
- Arquitectura y Ordenación Urbana	108,79 puntos
- Beirak y Ulanosky Arquitectos	94,67 puntos
- Diseño de interiores, arquitectura y urbanismo JMASD	90,62 puntos
- JCAO Arquitecto	95,53 puntos
- Segui Arquitectos	91,16 puntos

RESULTANDO que, con fecha 14 de octubre de 2009, la Mesa de contratación acordó elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a la empresa **ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN URBANA S.L.**

RESULTANDO que, con fecha 17 de noviembre de 2009, el Consejero del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes dictó Orden de adjudicación provisional del contrato en favor de la empresa **ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN URBANA S.L.**, en virtud de la competencia otorgada por el Decreto 373/2005, de 15 de noviembre, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.

CONSIDERANDO que, el artículo 135.4 de la LCSP dispone la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación, y que, la adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el plazo señalado siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva, en caso de ser exigible.

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas en el Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes (BOPV, N° 234, de 4 de diciembre de 2009).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar de forma definitiva el contrato administrativo de servicios que tiene por objeto la “**Redacción del anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución de la obra de construcción de 86 viviendas sociales y anejos en RCP – 3, del Sector 14 Salburua, en Vitoria-Gasteiz**” (Expte. C.C.C. nº **C02/048/2008**) a **ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN URBANA S.L** por importe de 313.200,00 euros, de los cuales 43.200,00 euros corresponden al IVA y un plazo de ejecución de 17 semanas. La distribución por anualidades del presupuesto del presente contrato es la siguiente, al año 2009 corresponden 104.400,00 € y al año 2010 corresponden 208.800,00 €.

-Anualidad 2009: 104.400,00 €

-Anualidad 2010: 208.800,00 €

Dentro de este precio se incluyen todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y también el I.V.A. y el beneficio industrial del contratista.

SEGUNDO.- No admitir la proposición presentada conjuntamente por JUAN GAYARRE, S.L.P. Y RICARDO MARCO FRAILE por haber sido presentada fuera de plazo. Excluir a las empresas VG4 ARQUITECTOS, S.L. Y VAILLO & IRIGARAY (ESTUDIO DE ESTRATEGIAS ARQUITECTÓNICAS SAS, S.L.) ya que tras incurrir en baja temeraria no justifican sus ofertas económicas.

TERCERO.- La empresa adjudicataria ha manifestado en su oferta que acepta en todos los términos el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas.

CUARTO.- La empresa adjudicataria, de forma previa a la adjudicación definitiva del contrato, ha constituido la garantía definitiva por importe de mil quinientos euros (13.500,00 €), en la Tesorería General del País Vasco y ha satisfecho los gastos de los anuncios publicados.

QUINTO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo establecido en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, previa notificación de esta Resolución a todos los interesados con expresión del recurso que contra la misma proceda, es decir, formalizar los contratos de referencia en los Documentos Administrativos preceptivos, dentro del plazo de 10 días HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Adjudicación.

SEXTO.- Notificar a las empresas y a los empresarios licitadores la presente Resolución, y anúnciese la adjudicación definitiva en el perfil del contratante.

SEPTIMO.- Este acuerdo de resolución de adjudicación definitiva confirmando la adjudicación provisional, solo puede ser recurrido en virtud de aquellas cuestiones que no hayan podido ser objeto de recurso en la adjudicación provisional. En consecuencia, dichas cuestiones nuevas podrán ser recurridas en alzada ante el Consejero de Vivienda, Transportes y Obras Públicas de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación y podrá interponerse ante el órgano que ha dictado la Resolución que se impugna o ante el competente para resolverlo.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión.

La denegación presunta o expresa del recurso de alzada abre la vía jurisdiccional del recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de alzada o de seis meses desde el día siguiente a aquél en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de diciembre de 2009.

Fdo.: D^a Paloma Usatorre Mingo
Directora de Servicios del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes